



¿Qué es el outsourcing? Su relación con la protección de datos.

El outsourcing viene definido como la realización por parte de una sociedad externa de trabajos relativos, por ejemplo, a la administración general, materia laboral, implementación de sistemas contables, estructuración de departamentos financieros, outsourcing contable, cumplimiento de obligaciones tributarias, externalización de procesos, etc que habitualmente venían siendo realizados por la propia organización que los contrata y permitiendo así a la empresa cliente centrarse en su core business o incluso permitiendo reducir el coste del personal que le supondría en el caso de ser ella misma quien asumiera dichas trabajos.

En materia de protección de datos aquellas personas físicas o jurídicas que prestan servicios de asesoramiento contable, fiscal, legal o laboral y que traten datos de carácter personal de personas físicas, podrán encuadrarse bajo la denominación de responsable del fichero o encargado del tratamiento.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/

...